



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: lunes, 30 de Diciembre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE ENMEDIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2024

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 2/2024, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Suplemento de crédito:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Modificación
Programa	Económica		
1621	22799	Recogida y gestión residuos	134,65 €
		TOTAL	134,65 €

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Modificación
Programa	Económica		
130	22799	Mantenimiento de videocámaras	1.815,00 €
160	213	Reparación y mantenimiento alcantarillado	2.324,83 €
		TOTAL	4.139,83 €



El importe total de la modificación de crédito asciende a 4.274,48 euros y se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos

#### Altas Presupuesto de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Euros
461	Diputación Provincial (Subvención mantenimiento puntos videovigilancia)	1.815,00
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.459,48
	TOTAL INGRESOS	4.274,48

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 2/2024, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Cendejas de Enmedio, a 27 de diciembre de 2024. El Alcalde. Fdo.: David Cañamares Pastor

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8f96bb1e05eb036fc1f889c0e583aeb0451597f4